	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

## ESTUDIOS PREVIOS – CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

<b>FECHA:</b>	05 DE FEBRERO DE 2026		
<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	SECRETARÍA GENERAL		
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO		
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE</b>	LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA		
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR(A) INDUSTRIAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026–2029 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, MEDIANTE LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y REFINAMIENTO DE PIEZAS GRÁFICAS, FOTOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.400.000.00)		
<b>CDP</b>	Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.008.19 Denominado: PRESTACIÓN DE SERVICIOS – HONORARIOS	
	N° y fecha CDP	2026000012 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2026	

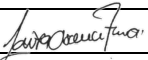
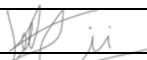

En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1474 de 2011; el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración del contrato de prestación de servicios que tiene por objeto: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR(A) INDUSTRIAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026–2029 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, MEDIANTE LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y REFINAMIENTO DE PIEZAS GRÁFICAS, FOTOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.”*


### 1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Contraloría General del Departamento de Boyacá es un ente de control fiscal de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal para la gestión de sus asuntos, en los términos previstos por la Constitución Política, la ley y las ordenanzas departamentales aplicables.

De conformidad con la Constitución Política de Colombia y las Leyes 42 de 1993, 136 de 1994 y 1474 de 2011, la Contraloría General de Boyacá se constituye como organismo de control público del orden territorial, autónomo e independiente, cuya misión constitucional es la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos. Esta función se materializa mediante el ejercicio del control fiscal como actuación preventiva y correctiva, la advertencia oportuna de riesgos que comprometan el patrimonio público y la aplicación de los procedimientos orientados al resarcimiento de los recursos públicos.

El artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, atribuye a las contralorías territoriales la competencia para ejercer la vigilancia de la gestión fiscal en los departamentos, distritos y municipios donde existan estos órganos de control, y dispone que las asambleas departamentales deben organizarlas como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, garantizando su sostenibilidad

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Laura Fernanda Ascencio T.	REVISÓ	Juan Carlos Pinilla C.	APROBÓ	Cesar David Buitrago V.
CARGO	Asesora de Participación Ciudadana	CARGO	Asesor SG	CARGO	Secretario General

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

fiscal.

El Decreto 403 de 2020 establece que las contralorías territoriales son órganos de control autónomos e independientes, a cargo de la vigilancia de la gestión fiscal y del control de resultados de la administración. Así mismo, el Decreto 267 de 2000 señala como objetivo de las contralorías ejercer, en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, evaluar los resultados de la gestión pública, generar cultura del control del patrimonio y de la gestión pública, establecer responsabilidades fiscales, imponer sanciones y procurar el restablecimiento del patrimonio público, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

Para el caso específico de la Contraloría General de Boyacá, la Asamblea Departamental, mediante Ordenanza 039 del 14 de diciembre de 2007, definió su estructura orgánica y las funciones de sus dependencias.

En desarrollo de la función administrativa y de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la Contraloría General de Boyacá orienta su actuación bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, garantizando el servicio a los intereses generales.

En virtud de su deber misional y constitucional, la entidad tiene la obligación de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal, para lo cual debe implementar estrategias permanentes de divulgación, comunicación institucional y apropiación ciudadana de la gestión pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 sobre participación democrática y la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública.


Entretanto, las funciones asignadas a la Secretaría General y de manera particular a la Asesoría de Participación Ciudadana, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, incluyen la articulación de la política de participación ciudadana, la ejecución de estrategias de divulgación institucional, la promoción de la imagen institucional y la generación de actividades orientadas a fortalecer el control fiscal participativo, responsabilidades que requieren apoyo técnico-profesional especializado en diseño gráfico, industrial y comunicación visual.

Por su parte, se tiene que durante el primer trimestre del periodo institucional, la Contraloría General de Boyacá adelantará el proceso de formulación, estructuración y socialización del Plan Estratégico Institucional 2026–2029, instrumento rector de la planeación misional y administrativa del cuatrienio, cuya construcción demanda soporte técnico especializado en conceptualización gráfica, visualización estratégica, diagramación institucional y producción de contenidos visuales de carácter público, orientados a garantizar su adecuada divulgación y apropiación por parte de los grupos de interés y de la ciudadanía.

En este contexto, resulta indispensable generar contenidos visuales, ilustrativos, fotográficos y audiovisuales de alta calidad para las actividades previstas en los planes institucionales, los cuales deben ser difundidos a través del portal web, redes sociales y demás canales de comunicación pública, garantizando la publicidad, transparencia y visibilidad de la gestión de control fiscal.

Adicionalmente, la Ley 2345 de 2023 estableció la obligatoriedad de implementar el Manual de Identidad Visual en las entidades estatales, prohibiendo las marcas de gobierno y regulando la publicidad institucional, lo que exige servicios técnicos especializados en la correcta aplicación, actualización y sostenibilidad de la identidad visual institucional, en aras de materializar lo concerniente a la Resolución Interna N° 234 del 28 de junio de 2024, en virtud de la cual se adoptó el Manual de Identidad Visual de la Contraloría General de Boyacá.

En ese sentido se encuentra que, para el adecuado cumplimiento de estas responsabilidades, se requiere contar con conocimientos profesionales en diseño gráfico, industrial y

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

comunicación visual institucional, incluyendo dominio de software profesional de diseño, comprensión de los principios de composición visual, tipografía y teoría del color, gestión de archivos y producción final de piezas gráficas, así como capacidad de adaptación de contenidos a múltiples formatos digitales e impresos. Estos conocimientos resultan indispensables para garantizar la correcta implementación y sostenibilidad del Manual de Identidad Visual Institucional y para asegurar estándares de calidad, coherencia gráfica y claridad comunicativa en todas las piezas desarrolladas.

Ahora bien, resulta relevante señalar que el fortalecimiento de la imagen institucional impacta directamente la credibilidad de la Contraloría General de Boyacá y facilita la comprensión ciudadana de sus funciones, resultados de auditoría y acciones de control fiscal, contribuyendo a una participación ciudadana más informada y efectiva. Aunado al hecho que, por cada una de las actividades planeadas desde el Plan Anual Operativo, se debe generar contenido visual, ilustrativo y fotográfico, con el objetivo de que sea transmitido a los ciudadanos a través de las redes sociales, medios de comunicación y página web.

En consonancia con lo anterior, se ha de señalar el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, trasciende y logra un mayor impacto en la medida que se logra una mayor visibilidad con respecto a los resultados obtenidos, las acciones y actuaciones que en el marco de las funciones desarrolla la Contraloría; y a su vez, se acompaña de medios gráficos y de diseño que resulten cercanos a la ciudadanía, permitiendo con ello una mejor comprensión y a su vez una mayor participación de este grupo de valor.


Sobre la base de lo anterior, se requiere el apoyo del profesional especializado a contratar para acompañar la cocreación y construcción permanente de activos intangibles institucionales (notoriedad, imagen y reputación) mediante el desarrollo de conceptos visuales, piezas gráficas, contenidos digitales, infografías, presentaciones estratégicas, materiales audiovisuales y la administración de la biblioteca visual institucional.

En consecuencia, la contratación proyectada se enmarca en lo dispuesto por el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que la Contraloría General de Boyacá, adicionalmente a las disposiciones generales que en materia contractual se subsume en el ordenamiento jurídico, debe considerar como elemento las normas especiales que regulan aspectos particulares, tales como la gestión contractual, para lo cual se contempla lo dispuesto en Artículo 15 de la Ley 330 de 1996:

*“PROHIBICIONES: Las Contralorías Departamentales no podrán contratar la prestación de servicios personales para el cumplimiento de funciones que estén a cargo de los empleados que hagan parte de la planta de personal. Igualmente, no podrán destinar recurso alguno para atender actividades que no tengan relación directa con el control fiscal. La violación de lo dispuesto en este artículo será causal de mala conducta.”*

Conforme a lo anterior, la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales, en los términos que establece la normatividad vigente, debe adicionalmente al cumplimiento de los requisitos y parámetros generales aplicables, justificar y evidenciar que la contratación no incurre en las prohibiciones que se disponen taxativamente en la precitada norma, tal y como se demuestra en la justificación de la necesidad planteada en párrafos anteriores. Esta necesidad se fundamenta en la carencia de personal de planta con la capacitación y experiencia requeridas para desarrollar las funciones de diseño gráfico institucional, conceptualización visual, producción audiovisual y desarrollo de estrategias gráficas

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

especializadas que demanda la Contraloría General de Boyacá. La ausencia de este perfil profesional dentro de la estructura organizacional de la Entidad, justifica la contratación externa para garantizar la correcta ejecución de las estrategias de comunicación y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de control fiscal.

La Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar las sentencias **C-614 de 2009** y **C-171 de 2012**, ha señalado que el contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados.

En este sentido y teniendo en cuenta que existe el rubro presupuestal para contratar prestaciones de servicios, es **NECESARIO, CONVENIENTE Y PERTINENTE**, con el fin de contratar a una persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la necesidad expuesta.

## **OBJETO PARA CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE**

### **2.1. OBJETO PARA CONTRATAR**

*“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR(A) INDUSTRIAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026–2029 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, MEDIANTE LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y REFINAMIENTO DE PIEZAS GRÁFICAS, FOTOGRAFÍAS Y AUDIOVISUALES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.”.*

### **2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC**


Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación>, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

ÍTEM	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	DENOMINACIÓN
1	80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal

## **3. OBLIGACIONES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA**

### **3.1 OBLIGACIONES GENERALES**


- 1) Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
- 2) Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
- 3) Ejecutar el contrato de conformidad con las normas que rigen la actividad para la cual ha sido contratada.
- 4) Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por el área de contratación de la CGB.
- 5) Coordinar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
- 6) Acatar las instrucciones que imparta la Contraloría General por medio del supervisor del contrato, de acuerdo al objeto del contrato y/o a la propuesta comercial presentada.
- 7) Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
- 8) Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
- 9) Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
- 10) Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud,

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.

### 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar a la Asesoría de Participación Ciudadana y a la Secretaría General en la conceptualización, diseño y desarrollo de piezas gráficas y visuales requeridas para la adecuada divulgación de la información institucional, tanto a nivel interno como externo, a través de los canales oficiales definidos por la Entidad.
2. Diseñar, diagramar y producir piezas gráficas impresas y digitales tales como afiches, banners, cartillas, infografías, carruseles, boletines, piezas para redes sociales, mailing institucional y demás formatos requeridos para la promoción de la gestión misional, el control fiscal participativo y la interacción con la ciudadanía.
3. Conceptualizar y desarrollar líneas visuales y campañas gráficas institucionales, asegurando coherencia con el Manual de Identidad Visual, la paleta cromática institucional y los lineamientos gráficos adoptados por la Entidad para el periodo estratégico 2026–2029.
4. Brindar apoyo técnico–gráfico en la construcción, diagramación y visualización del Plan Estratégico Institucional 2026–2029, así como de los planes, informes, documentos estratégicos y piezas de divulgación que se deriven de los procesos de planeación institucional.
5. Refrescar, actualizar y optimizar las piezas gráficas y visuales del portal web institucional y de los canales digitales oficiales, garantizando modernización estética, claridad visual, accesibilidad y coherencia gráfica con la identidad institucional vigente.
6. Diseñar presentaciones institucionales de alto impacto visual para eventos masivos, jornadas de capacitación, rendición de cuentas, encuentros ciudadanos, socializaciones y demás actividades desarrolladas por la Contraloría General de Boyacá con sus grupos de interés.
7. Apoyar el cubrimiento visual de eventos institucionales, mediante el registro fotográfico o la coordinación de la línea visual del evento, según lo requiera el supervisor del contrato, con fines de divulgación institucional.
8. Realizar la edición, postproducción y refinamiento básico de material fotográfico y audiovisual suministrado por la Entidad, para su adecuada adaptación a los canales de divulgación institucional.
9. Diseñar piezas visuales alusivas a fechas conmemorativas, campañas pedagógicas, jornadas de participación ciudadana y actividades propias de la Contraloría, orientadas a fortalecer la visibilidad del control fiscal y la cultura de la legalidad.
10. Crear, organizar y mantener actualizada una biblioteca digital institucional, que contenga todas las piezas gráficas, archivos editables, fotografías y contenidos

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

visuales desarrollados durante la ejecución contractual, garantizando su adecuada clasificación y disponibilidad para uso institucional.

11. Entregar todas las piezas gráficas y productos visuales desarrollados en medio digital, en formatos editables y de publicación (PDF, JPG, PNG, MP4 u otros), a través de correo electrónico o repositorio definido por la Entidad, según lo indique el supervisor del contrato.
12. Incorporar oportunamente las observaciones, ajustes y correcciones que formule el supervisor del contrato sobre las piezas o productos entregados, hasta obtener la aprobación final.
13. Presentar informes periódicos de actividades, donde se relacionen los productos desarrollados y las acciones ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el mismo por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto

### **3.3. OBLIGACIONES QUE DEBE ASUMIR LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ**

- 1) Prestar toda la colaboración para el desarrollo del contrato.
- 2) Asignar supervisor para coordinar el buen desarrollo del contrato, que mantenga la comunicación entre la Contraloría General de Boyacá y el contratista.
- 3) Suministrar espacios de trabajo óptimos, para que el contratista pueda desarrollar sus actividades.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista y que fuese responsabilidad de la entidad para la correcta ejecución del contrato.
- 5) Realizar el pago de la ejecución del contrato una vez verificados los requisitos para el mismo dispuestos por el área de tesorería.

### **4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN**


El término de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual será suscrita por parte del contratista y el supervisor designado por la Contraloría General de Boyacá y del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución.

### **5. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será en las instalaciones de la Contraloría General de Boyacá ubicadas en la Carrera 9 #17-60 pisos 3 y 4 de la ciudad de Tunja, Boyacá; y el lugar de ejecución será en la misma sede de la entidad y en los diferentes lugares de acuerdo a las solicitudes y/o eventos que se realicen en los diferentes municipios del Departamento de Boyacá, lo anterior teniendo en cuenta las indicaciones del Supervisor del Contrato.

### **6. VALOR**

La prestación del servicio a contratar se estima en un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.400.000.00)**, de acuerdo con la propuesta que se adjunta al presente estudio previo.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

Del valor del contrato a celebrarse, deberán ser cancelados los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

### 6.1. FORMA DE PAGO

La Contraloría General de Boyacá pagará al contratista el valor pactado en el contrato mediante mensualidades vencidas, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000.00)**, incluidos impuestos y descuentos, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante el periodo de prestación de servicios, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, soporte del pago de aportes a seguridad social pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. A los pagos se le realizarán las retenciones de ley a que haya lugar.

Así mismo, se ha de señalar que al valor a cancelar por mensualidad vencida se le tienen por incluidos dentro del pago los impuestos y descuentos a que haya lugar.

La Contraloría General de Boyacá solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

La Contraloría General de Boyacá efectuará las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

La entidad pagará la respectiva cuenta de cobro dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su correcta presentación ante el supervisor del contrato y el cargue de la misma en la plataforma SECOP II, el pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la entidad, para el efecto se deberá adjuntar:

- Certificación Bancaria (Para el primer pago).
- Informe de ejecución presentado por el contratista.
- Cuenta de cobro y/o factura electrónica.
- Informe por parte del supervisor donde se describa (identificación del contrato, plazo de ejecución, modificaciones (si las hay), valor inicial del contrato, valor final, informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas y balance financiero).
- Planilla de los respectivos pagos al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 3.2.7.6. del Decreto 1273 de 2018 o en la norma que la modifique, adicione o complemente.
- Evidencia del cargue de los informes y documentos anexos a la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.


**NOTA:** Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y cargada al aplicativo SECOP II o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo se empezará a contar desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya cargado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Descuentos:** El contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría General de Boyacá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

### 7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

#### Modalidad de contratación directa.

Carrera 9 No. 17-60 Pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá  
608 7405880  
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia y que no lleguen a regir los aspectos de contratación directa.

La contratación directa es reglada en el numeral 4 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007 y precede frente a causales establecidas legalmente y posee un carácter restrictivo, como un mecanismo de selección de carácter excepcional, en virtud del cual las entidades públicas en los casos expresa y taxativamente previstos en la Ley, pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito, que debe cumplir los mismos principios que la Ley dispuso para el primero. Por lo cual establece:

Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala:

*“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad es de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*(...) 4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

*H: para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, (...)*

El Decreto 1082 de 2015:


*(...) Artículo 2.2.1.2.1.4.9: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”*

*(...) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

Señala el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.1.9. “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Es importante mencionar que teniendo en cuenta que la Auditoría General de la República realizó procesos auditores a este tipo de contratos en las Contralorías Territoriales, se definió que no se vulnera el artículo 15 de la ley 330 de 1996.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto planteado en este proceso de selección se requiere para obtener un servicio profesional orientado a la competencia para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales propias de la entidad.

Se deja expresa constancia que no se hace necesaria la pluralidad de oferentes, por lo tanto, no hay necesidad de fijar criterios para seleccionar la oferta más favorable.

## 8. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Se determinó que corresponde a la modalidad de contratación directa bajo la causal de celebración de contratos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme a lo dispuesto por el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone que para la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2018, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. El artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, señala que: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


Para determinar el valor estimado del contrato es necesario tener en cuenta los lineamientos generales que en esta materia ha emitido la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así:

*“(...) La Entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. (...)”*

Estos lineamientos comprenden aspectos como el económico, técnico y regulatorio entre otros; es así como, para analizar el sector específico de la contratación de prestación de servicios en el sector público, se tomaron como referentes contratos de similares características en las diferentes entidades públicas, parámetro fundamental para determinar el entorno económico, como complemento a los factores técnicos y regulatorios, los cuales debido a la clase de objeto y contrato, aplican en su generalidad para todas las entidades del sector público colombiano.

### 8.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El fortalecimiento de la imagen institucional es trascendental para dar a conocer la gestión fiscal de la Contraloría General de Boyacá y su contribución a la transparencia y verificación eficiente del uso de los recursos públicos; igualmente, impacta directamente en el ejercicio del control fiscal al aumentar la visibilidad y comprensión de las acciones de la Contraloría General de Boyacá por parte de la ciudadanía. Una comunicación efectiva permite que los ciudadanos estén mejor informados sobre los resultados de las auditorías, las medidas correctivas implementadas y el impacto del control fiscal en la gestión pública. El Decreto 1082

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico OCDE ha realizado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

## 8.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

En términos generales la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.


Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios
4. Sector cuaternario o de la tecnología

De esta manera, las actividades a contratar dentro del presente proceso están enmarcadas en el sector terciario de la economía, denominado *macro sector servicios actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y de apoyo*, dentro de las actividades contempladas en el sector de servicios, se destacan los servicios educativos, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, actividades financieras, turismo, hotelería, actividad comercial y de distribución, servicios de salud y estéticos, servicios de la administración pública, servicios públicos, servicios de ocio deportes y espectáculos, servicios culturales, servicios informáticos y tecnológicos, servicios jurídicos y legales.

Este sector servicios, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y de apoyo, no incluye objeto de producción, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del objeto, ya que el valor agregado y generado a la economía durante los últimos años se ha mantenido a una tendencia que incrementa y aporta de manera significativa al PIB, toda vez que la demanda de servicios de comunicación en la última década ha aumentado y las necesidades de preparación para el crecimiento y el mejoramiento continuo de las entidades cada vez son mayores.

En Colombia, para el segundo trimestre de 2025, el incremento del PIB por actividades económicas estuvo explicado de la siguiente forma: actividades artísticas y relacionadas (14,1%), agropecuario, ganadería, caza y pesca (10,7%), actividades financieras y de seguros (4,4%), construcción (4,1%), administración pública (2,1%), actividades inmobiliarias (2,0%), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (1,0%), suministro de electricidad, gas y agua (1,0%), información y comunicaciones (0,8%), actividades profesionales (0,5%), industrias manufactureras (-1,3%) y explotación de minas y canteras (-7,1%).

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021



(e) estimado, (p) proyectado  
Fuente: DANE y estimaciones DAVIVIENDA Dirección Ejecutiva Estudios Económicos

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf>

### 8.3. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

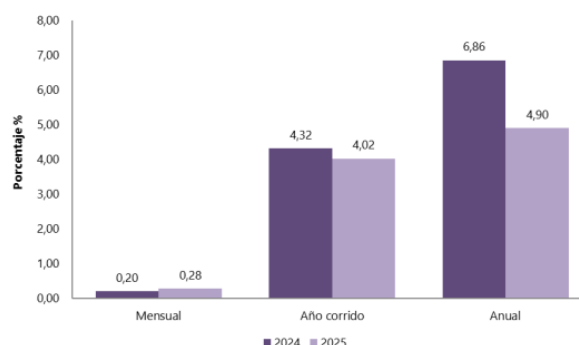
En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%).

Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)


Julio 2025

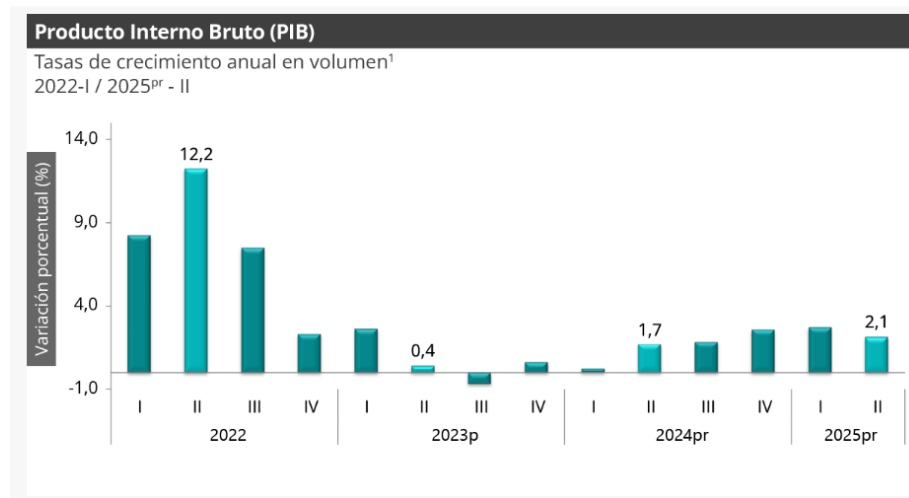
**Gráfico 1. IPC Variaciones**  
Total Nacional  
Julio 2024 - 2025



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf>

En Colombia, en el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.6% respecto al mismo periodo de 2024

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021



Fuente <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2025.pdf>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).


En el año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

La actividad económica está dividida en macro sectores económicos y cada uno de éstos hace referencia a una parte de la actividad económica del país, los elementos de los sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Son divididos de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

ellos. Los macro sectores de la economía son el primario o agropecuario, el secundario o Industrial, los cuales producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos y el terciario o de servicios, considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se realiza el estudio de la actividad económica denominada Comercio al por mayor y al por menor, en la cual se establece, según el informe del DANE de cuentas nacionales trimestral que, en el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de Comercio al por mayor y al por menor crece 5.6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0.2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**


Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

## ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos económicos del mercado para la prestación de servicios profesionales que se deben realizar en las diferentes entidades estatales, se encuentran dentro las actividades profesionales, científicas y técnicas. En Colombia, este tipo de servicios cuenta con una oferta amplia y variada, ya que muchas entidades públicas y privadas requieren personal profesional para para el diseño y creación de campañas visuales enfocadas a las redes sociales y portal web, con el fin de fortalecer la imagen institucional para dar a conocer la gestión fiscal de la Contraloría General de Boyacá y su contribución a la transparencia y verificación eficiente del uso de los recursos públicos; igualmente, impacta directamente en el ejercicio del control fiscal al aumentar la visibilidad y comprensión de las acciones de la Contraloría General de Boyacá por parte de la ciudadanía.

Una comunicación efectiva permite que los ciudadanos estén mejor informados sobre los resultados de las auditorías, las medidas correctivas implementadas y el impacto del control fiscal en la gestión pública. La alta demanda de estos servicios se refleja en la constante disponibilidad de personal con formación y experiencia en actividades asistenciales y de apoyo en seguridad y salud en el trabajo, lo que garantiza la viabilidad económica y la pertinencia de la contratación por parte de la entidad.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

#### 8.4. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>PR</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>PR</sup> - III / 2024 <sup>PR</sup> - III	2025 <sup>PR</sup> / 2024 <sup>PR</sup>	2025 <sup>PR</sup> - III / 2025 <sup>PR</sup> - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

#### 8.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

##### - ANÁLISIS DE LA DEMANDA


Teniendo en cuenta los datos arrojados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente MAE, respecto con relación al código UNSPSC a contratar, se evidencia lo siguiente a partir de los filtros aplicados.



The screenshot shows a web interface for demand analysis with the following sections:

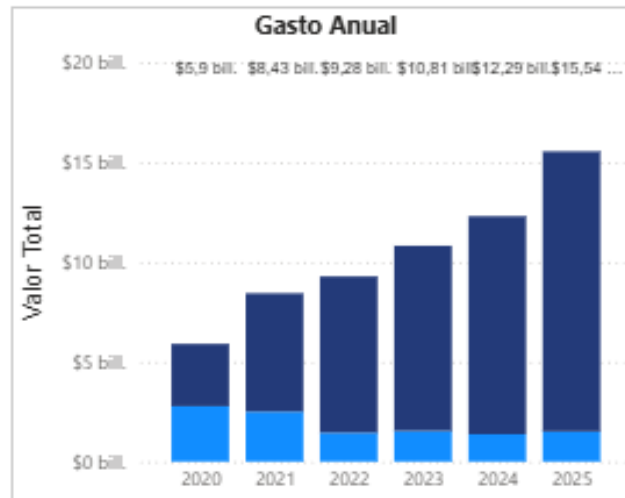
- FILTROS:**
  - Seleccione el año:** Buttons for years 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, and 2025.
  - Seleccione la Fecha:** Date range from 01/01/2020 to 30/12/2025 with a slider.
  - Departamento de Entidad:** Dropdown menu set to BOYACA.
- Seleccione una categoría:** Tree view of UNSPSC codes:
  - 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
  - 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
  - 8010 - Servicios de asesoría de gestión
  - 8011 - Servicios de recursos humanos
    - 801115 - Desarrollo de recursos humano...
    - 801116 - Servicios de personal temporal
    - 801117 - Reclutamiento de personal
- Modalidad de selección:** Grid of selection modes:
  - Competitiva
  - Enajenación
  - Directa** (highlighted)
  - Especial

Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente](#)

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

Al respecto de lo anterior, cabe mencionar que los filtros aplicados corresponden al Departamento en el cual se desarrollará el negocio jurídico a suscribir, así como, el código a contratar y la modalidad de selección que para el caso en cuestión es *Directa*.

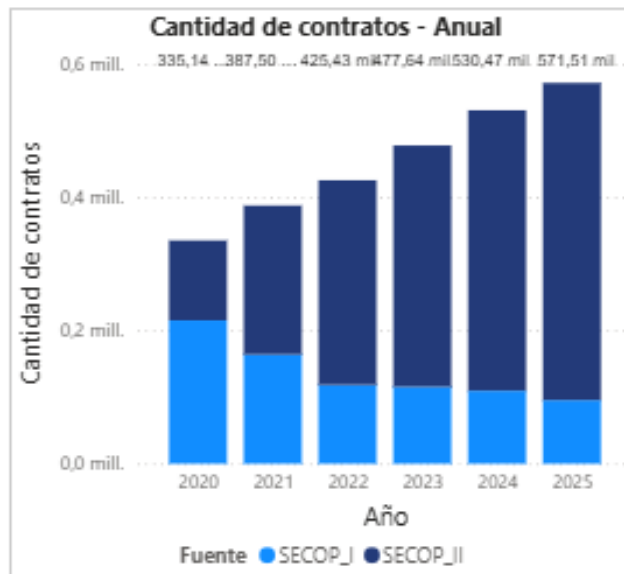
### GASTO - ANUAL



Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente](#)

En lo que corresponde con el gasto anual, se evidencia una tendencia creciente de manera marcada para cada una de las vigencias, lo cual conlleva a concluir que existe una proliferación en cuanto a la asignación que para cada anualidad para este tipo de código UNSPSC que responde a la contratación por prestación de servicios.


### CANTIDAD DE CONTRATOS - ANUAL



Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente](#)

En la misma tendencia que lo identificado para el gasto anual, se presenta una clara propensión al sostenimiento creciente. Lo cual supone una correlación entre el gasto y la cantidad de contratos.

La Información que se encuentra en el sector de acuerdo con la demanda, permite a la Contraloría General de Boyacá, generar conclusiones de la información y obtener buenos resultados en la compra pública, incentivando la transparencia de la objetividad de las modalidades de selección escogidas por las entidades estatales para satisfacer sus necesidades generando mayor confianza y aplicación del objetivo de generar mayor valor por dinero dentro de los procesos de contratación.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

## - ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con los mismos filtros aplicados en el análisis de la demanda, se procedió a realizar el análisis de la oferta, donde de manera especial se resalta lo correspondiente al valor de la contratación, el número de proveedores y el número de contratos, los cuales se presentan a continuación:

Valor Contratación <b>\$62,26 bill.</b>	Número de Proveedores <b>805.48 mil</b>	Número de Contratos <b>2,73 mill.</b>
--	--	--

Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente](#)

Sobre la base de lo anterior, resulta contundente señalar que existe un alto número de contratos suscritos ligados con código UNSPSC 801116, los cuales a su vez se acompasan al volumen de la erogación económica que se genera para este código. Por su parte, es dable señalar que existe una proliferación muy amplia de proveedores.

### 8.6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Contraloría General de Boyacá, analizó que dentro de los procesos que ha venido adelantado durante vigencias anteriores, se determinó que este objeto contractual no ha sido contratado; razón por la cual, se analizará en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente MAE de entidades del mismo orden.

### 8.7. ANÁLISIS DE MERCADO


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Sin embargo, para determinar el valor estimado del contrato se efectuó por parte de la Secretaria General el valor de la disponibilidad presupuestal que incluye el estudio de mercado, teniendo en cuenta la necesidad y el objeto a contratar.

Atendiendo a que el objeto que se pretende tiene como finalidad la prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de participación ciudadana, comunicación institucional y plan estratégico institucional 2026–2029 de la Contraloría General de Boyacá, promoviendo las funciones de control fiscal que ejerce la entidad.

### 8.8. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Contraloría General de Boyacá, a través de este proceso tiene como finalidad garantizar *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR(A) INDUSTRIAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026–2029 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, MEDIANTE LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y REFINAMIENTO DE PIEZAS GRÁFICAS, FOTOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.”*, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP II, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro y como resultado se relacionan los siguientes:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP II				
PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL	TERMINO EJECUCION
<b>CO1.PCCN TR.7754564</b>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	APOYAR EL CIERRE DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS, MEDIANTE LA RECOLECCIÓN, DEPURACIÓN, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS, Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES Y VISUALES QUE PERMITAN DIFUNDIR LOS	\$2.500.000	27 DÍAS


 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

		RESULTADOS ALCANZADOS, EN ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y LOS PILARES DE COMUNICACIÓN DEL MIPG.		
LINK	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9232510&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9232510&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>			
CO1.PCCN TR.7754564	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS VISUALES INNOVADORES Y DE ALTA CALIDAD, DESTINADOS A DINAMIZAR LA COMUNICACIÓN TANTO OFFLINE COMO ONLINE DE LA ENTIDAD, PROMOVRIENDO EL ALCANCE EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE CONTROL FISCAL QUE EJERCE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	\$21.000.000	SIETE (7) MESES Y 14 DÍAS
LINK	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7754564&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLb=Contratos+">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7754564&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&amp;prevCtxLb=Contratos+</a>			
CD-057-2025	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR GRÁFICO, PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA ELABORACIÓN, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO INSTITUCIONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN LO PÚBLICO, DE LA VIGENCIA 2025"	\$19.500.000	TRES (3) MESES
LINK	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.8840596">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.8840596</a>			
CDC-CD-001-2025	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA, PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL "JUNTOS FORTALECEMOS EL CONTROL FISCAL"	\$56.000.000	OCHO (8) MESES
LINK	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.7336823">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.7336823</a>			
CGR-CPS-034-2024	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES EN LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA	\$11.200.000	CUATRO (4) MESES
LINK	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.6580443">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.6580443</a>			

## 9. JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se tiene que **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)”**

En ese sentido, la Contraloría General de Boyacá, podrá contratar directamente con la persona jurídica o natural que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y/o experiencia relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

Sobre la base de lo anterior y para el caso que nos ocupa, se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por lo que, de acuerdo con lo ya señalado, la ley de contratación pública otorga la facultad a la Contraloría General de Boyacá para la suscripción directa del contrato con una persona natural la cual deberá demostrar aspectos de idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato.

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de contratación corresponden a:  
Perfil del contratista que se requiere:

**IDONEIDAD.** De conformidad con el objeto contractual, se requiere de una Persona natural, profesional en Diseño Industrial.


**EXPERIENCIA.** El proponente deberá acreditar experiencia profesional mínima de cinco (5) meses en el ámbito de conceptualización, diseño, producción, edición y refinamiento de piezas gráficas, fotográficas y audiovisuales carácter institucional. La acreditación se dará con la certificación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados donde se evidencie que dentro de las obligaciones se incluya el diseño y creación de contenidos visuales y gráficos para publicitar a través de redes sociales o medios digitales.

Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- 1) Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP.
- 2) Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- 3) Libreta Militar (Si aplica)
- 4) Certificaciones y/o títulos de Estudios.
- 5) Certificaciones de experiencia laboral.
- 6) Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses).
- 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
- 8) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
- 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros).
- 10) Consulta de medidas Correctivas RNMC.
- 11) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM vigente, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (No mayor a 3 meses).
- 12) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales vigente, expedido por la Policía Nacional, (No mayor a 3 meses).
- 13) Certificación de aportes a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contratación.
- 14) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP.
- 15) RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
- 16) Propuesta Económica de los servicios.
- 17) Certificación de contrato/s suscrito/s, ejecutados y liquidados con obligaciones relacionadas con la conceptualización, diseño, producción, edición y refinamiento de piezas gráficas, fotográficas y audiovisuales carácter institucional.

## 10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Inestabilidad en el avance del contrato. Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Requerir al contratista	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Supervisión continua	El supervisor rendirá un informe de la ejecución del contrato
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	Contratista - Entidad	Requerir al contratista	1	1	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato/Entidad	Desde Acta de Inicio	Supervisión continua	Etapa Precontractual y de ejecución Contractual

## 11. GARANTÍAS

La Contraloría General de Boyacá, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina los artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, los recursos serán garantizados por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

## 12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la ASESORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA adscrita a la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá o quien haga sus veces. El supervisor deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.


La supervisión del contrato constituye seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, incluyendo el cargue en la plataforma SECOP II de todos los informes y documentos correspondientes a la ejecución del contrato relacionados con la supervisión.

Así mismo, el supervisor será el encargado de verificar que el contratista cargue en la plataforma SECOP II, los documentos contractuales de su reporte.

## 13. CERTIFICACIÓN DE QUE SE ENCUENTRA EN EL PAA

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

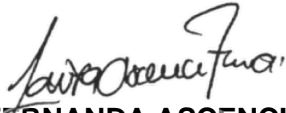
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS HONORARIOS	Marzo	Marzo	11 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	30.000.000 COP	30.000.000 COP

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 20
	Macroproceso	APOYO	Código	GC-F-EP-02
	Proceso	GESTION CONTRATACIÓN	Versión	01
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Vigencia	23-11-2021

#### 14. DOCUMENTOS ANEXOS

1. Certificado de e Inexistencia de Personal.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.
3. Certificado de Plan Anual de Adquisiciones.

Dado en la ciudad de Tunja, el cinco (05) de Febrero de 2026.

  
**LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR**  
Asesora de Participación Ciudadana  
Secretaría General  
Contraloría General de Boyacá